



Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 05

CARGO

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Paucar, por el que se propone declarar de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su cuarta sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Hernando Ismael Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorell, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael y la congresista accesitaria Betty Ananculí Gómez.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 8 de junio de 2017. Fue remitido el 13 de junio de 2017 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como única comisión dictaminadora. Ingresó a esta comisión el 14 de junio de 2017.

b. Opiniones e información solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

Table with 3 columns: FECHA, INSTITUCIÓN, DOCUMENTO. Rows include dates like 16-06-2017 and institutions like Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Áncash, and Municipalidad de Huaraz.



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR propone declarar de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR contiene tres artículos y una disposición complementaria final. El primer artículo dispone la declaratoria de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

El artículo segundo encarga al Ministerio de Cultura las acciones que se requieran para la gestión, financiamiento y ejecución del proyecto. Indica la participación del Estado y/o de acuerdo a la modalidad establecida de conformidad con el Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas (APP) o la Cooperación Internacional.

El artículo tercero encarga las gestiones que fuesen necesarias para la habilitación de un terreno para la construcción del Museo de las Montañas Andinas (MMA) al Gobierno Regional de Ancash, a la Municipalidad Provincial de Huaraz y a la Municipalidad Distrital de Independencia.

Finalmente, mediante la única disposición complementaria final, se establece la entrada en vigencia de la ley.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Ley 25790, Decreto Ley con el que se crea el Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### A. Análisis Técnico

###### Antecedentes

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR busca, de acuerdo a su exposición de motivos, la construcción del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz, departamento de Áncash.

De acuerdo con el Consejo Internacional de Museos (ICOM), y conforme a los estatutos del ICOM adoptados por la 22ª Asamblea general en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007, *un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su ambiente con fines de estudio, educación y recreo*. Esta definición es una referencia dentro de la comunidad internacional<sup>1</sup>.

La Unesco ha señalado que los museos *favorecen un enfoque integrado del patrimonio cultural, así como de los vínculos de continuidad entre creación y patrimonio, y permiten a sus públicos, en particular, las comunidades locales y los grupos desfavorecidos, reanudar los lazos con sus propias raíces y abordar la cultura de los otros*<sup>2</sup>.

Los Andes peruanos, sobre todo, el Parque Nacional del Huascarán, son testigos de la riqueza en cuanto a diversidad natural y paisajes. Esto hace que la ciudad de Huaraz sea ideal para el Museo de las Montañas Andinas<sup>3</sup>.

El proyecto del Museo de las Montañas Andinas encuentra sus antecedentes en una iniciativa privada, del 10 de julio del año 2008. De acuerdo con el proyecto de ley materia de análisis, esta iniciativa nació en la sede institucional de la Sociedad Geológica del Perú, en donde, bajo la convocatoria del ingeniero Benjamín Morales Arnao, y contando con la congregación de destacadas personalidades de la ciencia, tanto nacional como internacional, así como políticos y académicos, se empezó a dar forma al Patronato del Museo de las Montañas Andinas (MMA) El objetivo principal era la construcción y gestión del museo, bajo el formato de una sociedad civil sin fines de lucro, con naturaleza científica y cultural<sup>4</sup>.

Se evaluaron todos los factores para determinar la generación de este museo, siendo el principal la inexistencia de este tipo de instituciones con esta especialización.

<sup>1</sup> <http://icom.museum/la-vision/definicion-del-museo/L/1/>

<sup>2</sup> <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/museums/>

<sup>3</sup> <http://www.inaigem.gob.pe/Museo>

<sup>4</sup> Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas en la ciudad de Huaraz.



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

Así, sería un museo de alta especialización, que funcionaría como un centro de información e investigación, a nivel nacional e internacional. Se dedicaría, por ende, a la educación, conservación, investigación y difusión, siendo el objetivo central las ciencias de la tierra, el cambio climático, la glaciología y preservación de los glaciales y el medio ambiente, buscando contribuir con la investigación del proceso de retroceso de los glaciares y su impacto en la costa peruana. La difusión de los atractivos de alta montaña también fue considerada, tomando en cuenta la necesidad de ampliar el flujo turístico del departamento de Áncash.

El Patronato acordó y ejecutó una serie de acciones. Entre estas se encontraban la elaboración de los términos de referencia del perfil del proyecto, la búsqueda de fuentes de financiamiento públicas y privadas y la ubicación de un terreno en donde el museo pudiese funcionar. Habiéndose ubicado una posible área para la ubicación del museo, se procedió a la realización del estudio geológico de riesgos. El Instituto Nacional de Cultura (ahora Ministerio de Cultura) emitió el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. Asimismo, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, aportó el estudio de mecánica de suelos, y la Compañía Minera Antamina se comprometió a elaborar el perfil del proyecto. Como resultado, se presentó el perfil del proyecto al Gobierno Regional de Áncash y este, a su vez, lo presentó a Proinversión, teniendo como fin su estudio y la priorización con carácter de interés regional para el turismo, educación e investigación.

La participación de Proinversión fue para la presentación de un perfil básico del proyecto para el museo, el cual fue identificado como un proyecto de inversión prioritario. El perfil del proyecto preparado por Proinversión señala los componentes de este: el Museo de las Montañas, el Instituto de Glaciología y Recursos Naturales, y el Edificio de la Memoria<sup>5</sup>.

### **Importancia de la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA)**

El proyecto del Museo de las Montañas Andinas (MMA) nació de una iniciativa privada y fue hecho suyo por el gobierno a través de Proinversión. Este proyecto ha sido de gran importancia para el Foro Internacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el cual fue organizado en agosto de 2016, y llevado a cabo en la ciudad de Huaraz. El objetivo del foro fue *el intercambio de experiencias y conocimientos sobre glaciares y ecosistemas de montaña tropicales, promoviendo espacios de cooperación entre las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y mundo académico para la aplicación de la investigación al desarrollo sostenible de las poblaciones de montaña*<sup>6</sup>. Este foro se realiza cada tres años.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> <http://sinia.minam.gob.pe/novedades/huaraz-sera-sede-foro-internacional-glaciares-ecosistemas-montana>



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

Esta iniciativa resulta de relevancia tanto a nivel nacional como internacional ya que con este se busca la investigación del proceso de retroceso de los glaciares y su impacto en la costa peruana. De la misma manera, el estudio de los riesgos de avalanchas y deslizamientos, los recursos naturales, los ecosistemas de montaña y el cambio climático, la biodiversidad, la contaminación. Con los resultados obtenidos se lograría crear conciencia en la población acerca de la importancia de la conservación de estos bienes naturales. Los resultados, además, podrían generar un aumento del flujo turístico en la región y focalizar la atención de la comunidad científica internacional en las cordilleras tropicales de la región.

De acuerdo al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Recursos Naturales, el estado actual del proyecto para el museo se encuentra abierto para las agencias de cooperación e individuos que puedan apoyarlo, ya sea con donaciones o con su experiencia.<sup>7</sup>

### **Problemática de los glaciares y el agua como recurso hídrico**

Uno de los principales problemas que atraviesa la población mundial hoy en día es precisamente la escasez del agua. Este recurso natural es importante si se ve desde dos perspectivas: el agua para el consumo humano y el agua como recurso natural, siendo el primero el que se debe asegurar sobre cualquier otro uso.

Resulta preocupante que las fuentes de recursos hídricos que por miles y millones de años han aportado a la recarga hídrica han venido desapareciendo y, como tal, el volumen de agua en los ríos, quebradas y lagos ha ido disminuyendo hasta –en algunos casos– desaparecer. Un último estudio realizado por el Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña precisa que solo en los últimos 46 años, el área de los glaciares de la Cordillera de los Andes ha disminuido casi en un 50%. Esto realmente es un dato tan preocupante como evidente<sup>8</sup>.

El cambio climático, producto del calentamiento global de la tierra, se encuentra generando efectos negativos en el planeta, como las sequías por la escasez de lluvias, las cuales tienen una función primordial para la recarga hídrica, pero a su vez se dan temperaturas muy altas, que provocan una acelerada desglaciación de nuestras montañas y glaciares andinos.

El Perú alberga casi el 70 % de los glaciares tropicales del planeta; sin embargo, nuestro país se encuentra dentro de los países más vulnerables debido a los efectos del calentamiento global. Esto se debe a su situación de vulnerabilidad climática la

<sup>7</sup> <http://www.inaigem.gob.pe/Museo>

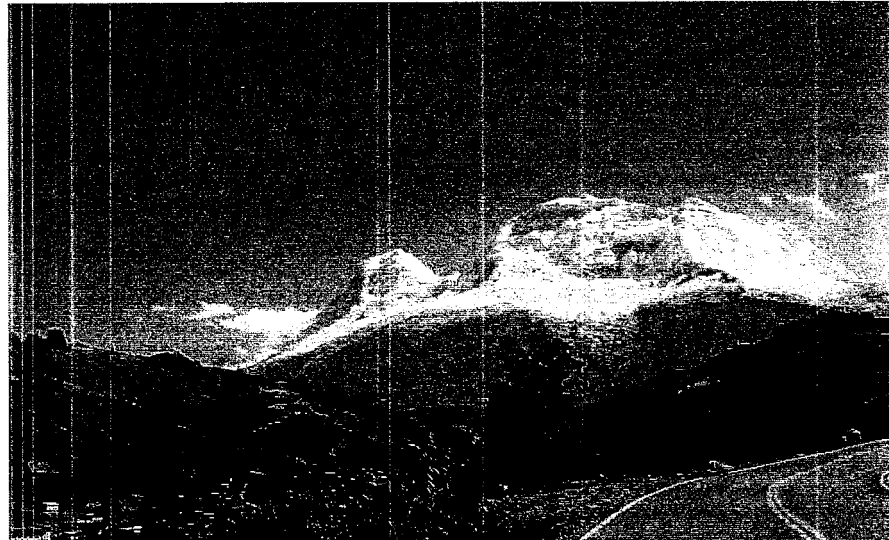
<sup>8</sup> Tomado de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1128/2016-CR, Ley que Modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y dispone la elaboración de Criterios Técnicos para la identificación de las cabeceras de cuenca.



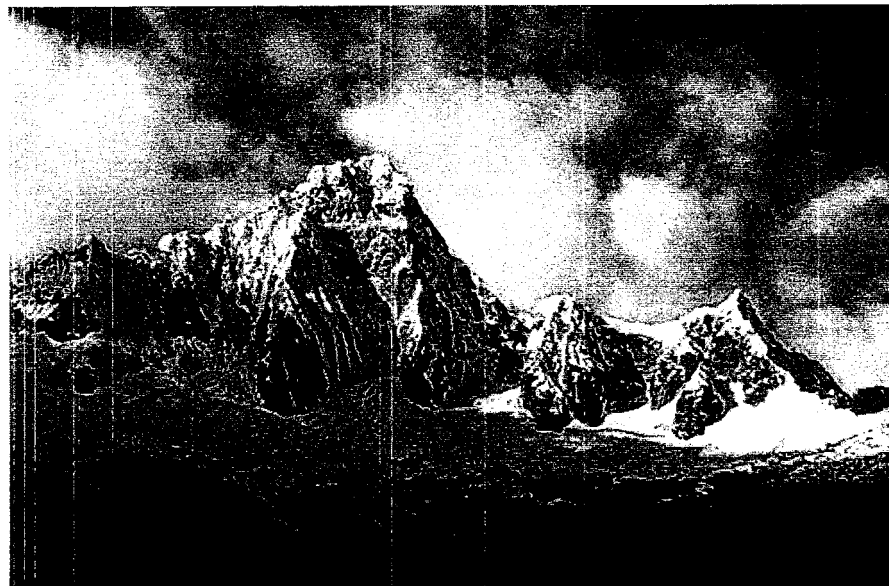
Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

cual afecta directamente sobre las cabeceras de cuenca poniendo en riesgo el desarrollo natural de la recarga hídrica.

Por este motivo se ha determinado la importancia de la creación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), ya que, al estar ubicado estratégicamente en la provincia de Huaraz, permitirá un acceso directo a estudios de los glaciares de la cordillera y el impacto del cambio climático sobre estos.



VISTA DEL HUASCARÁN



VISTA DEL HUASCARÁN

*[Handwritten signature]*



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

## Algunos museos de glaciares en el mundo

### Museo Glaciar Noruego

Este museo está situado en Fjaerland, en un valle cerca del glaciar más grande del continente europeo, el glaciar Jostedal.

Los visitantes disponen dentro del museo de una exposición que les permite viajar en el tiempo, ya que se empieza por la prehistoria y se desarrolla hasta el futuro, profundizando en las cuestiones relativas al hielo, la nieve, los glaciares y lo fiordos noruegos<sup>9</sup>.

Cabe destacar que en el Museo del Glaciar Noruego no solo se aprende acerca del inicio de la tierra, sino también sobre su futuro y la influencia del ser humano en ella.

### Parque Nacional Hohe Tauern en Austria

No se trata de un museo sino de un parque nacional, con una superficie de 1.856 km<sup>2</sup>, siendo el más grande de los Alpes con un paisaje alpino y cultural único y original. Comienza a una altura de 1.000 m sobre el nivel del mar y llega hasta los 3.798 m, a la cumbre del Großglockner.

El Centro de Visitantes ofrece una gran área de información, exhibiciones e incluso cine proporcionando información sobre el parque. Y es desde este punto, donde además se puede llegar a los pies del glaciar Pasterze.

#### a. Análisis del marco normativo

Teniendo en cuenta tanto los objetivos del proyecto de ley como las observaciones y recomendaciones recibidas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que es necesario realizar un estudio acerca de lo establecido en la Constitución de 1993 y normas correspondientes al patrimonio cultural de la nación y medio ambiente.

La Constitución Política indica en su artículo 66 que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El mismo cuerpo legal establece en su artículo 68 que el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Mediante Decreto Ley 25790 se crea el Sistema Nacional de Museos del Estado, el cual busca integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades

<sup>9</sup> <http://www.vix.com/es/imj/mundo/2010/02/02/descubre-el-museo-del-glaciar-noruego>



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del patrimonio cultural mueble peruano. Es el Ministerio de Cultura el órgano rector y central del sistema.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 005-2013-MC, es el Ministerio de Cultura quien tienen la función de ejercer la rectoría de los sistemas funcionales que en el ámbito de la cultura le hayan sido asignados por Ley, tales como el Sistema Nacional de Museos, entre otros, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas de acuerdo a las normas de la materia.

El mismo Reglamento de Organización y Funciones señala que la Dirección general de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la nación.

El artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, indica que se entiende por patrimonio cultural de la nación "toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, y que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, **histórico**, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religiosos, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo."

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 47, literal 1), modificado por el artículo 9 de la Ley 27902, establece como funciones en materia de cultura la de proteger y conservar, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región.

Por otro lado, resulta indispensable mencionar a la Ley 29338, **Ley de Recursos Hídricos**, modificada por Ley 30640, por medio de la cual se establece que el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. El mismo cuerpo legal indica en su artículo 5 que, el agua comprendida en la ley comprende a la de los nevados y glaciares.

Encontramos que la creación de un museo para estudio en la ciudad de Huaraz, se encuentra enmarcado dentro de nuestra legislación, la cual, además, promueve la generación de estos.





**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

#### **b. Efecto de la vigencia de la norma**

Con la aprobación de este proyecto de ley se pretende apoyar una iniciativa legislativa que beneficiará al departamento de Áncash, el cual cuenta con la paisaje natural del Callejón de Huaylas, con sus cumbres cubiertas de nieve. La creación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) ayudaría a estudiar, comprender y dar a conocer la importancia de la preservación de los glaciares, sobre todo, tanto si se toman en cuenta los daños causados por el cambio climático. Ayudaría a que la población nacional como la internacional tome conciencia en favor del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Además, mediante la presente norma se busca incentivar el turismo en el departamento de Áncash, ya que se trata de una zona en donde el turismo predominante es el de aventura. Los visitantes podrán encontrar en este centro de información e investigación un mayor conocimiento del tema correspondiente al efecto del cambio climático sobre los glaciares.

Por lo tanto, la vigencia de esta norma no es negativa ni contraviene la Constitución Política del Estado ni las demás normas vigentes.

#### **c. Análisis de las opiniones recibidas**

Se recibió opinión de parte del **Ministerio de Cultura**, el cual, mediante Oficio 442-2017-DM/MC de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe. En este se señala que el Proyecto de Ley 1501/2016-CR resulta viable, pero con observaciones. Dentro de sus observaciones se indica que el Ministerio de Cultura debe participar desde la etapa de conceptualización del museo, en donde se definirán las características de este como institución. Así, la participación del Ministerio de Cultura debe ampliarse, según indican, más allá de la construcción.

El **Gobierno Regional de Huaraz** opina de manera favorable sobre el proyecto de ley. Mediante Oficio 486-2017-GRA/DIRCETUR-DR, suscrito por la licenciada Liz Xiomara Durán León, directora regional de comercio exterior y turismo, que señala que el Proyecto de Ley 1501/2016-CR es positivo para la promoción de inversión pública y privada y potenciar así el turismo en el departamento de Áncash, así como de la Cordillera Blanca. Asimismo, señala que se trata de una iniciativa de proyecto de inversión en el Plan Estratégico Regional de Turismo Áncash 2025, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional 2006-2016-GRA/CR.



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

La comisión, luego del estudio y análisis realizado al proyecto de ley objeto del presente dictamen, ha considerado así las opiniones del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Ancash teniéndolas como válidas y tomando en cuenta sus recomendaciones.

La **Municipalidad Provincial de Huaraz** señaló su conformidad con el proyecto de ley. Mediante Oficio 338-2017-MPH-A de fecha 6 de julio de 2017, el alcalde provincial Huaraz, señor Vidal Alberto Espinoza Cerrón, indicó que el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), tiene su sede en Huaraz, lo que lo sitúa en un espacio geográfico con la mayor cantidad de glaciares y lagunas. Este museo, por ende, implicaría un movimiento económico ligado casi en su totalidad al turismo.

#### **d. Análisis costo-beneficio**

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación deberá hacerse con cargo a las instituciones competentes. Además, por tratarse de una norma declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es sumamente importante. Se deriva, principalmente, de hacer viables los propósitos del texto constitucional, así como de otras normas que guardan relación con la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, con lo cual, además, se estaría promoviendo el desarrollo turístico del país.

#### **V. CONCLUSIÓN**

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1501/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

### FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE LAS MONTAÑAS ANDINAS (MMA), EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

### Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de la Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. De la autoridad competente

El Ministerio de Cultura, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrá las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente Ley, y establecerá la participación de terceros a través del Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

#### SEGUNDA. Participación y coordinación con los organismos competentes

El Ministerio del Ambiente, El Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz, dispondrán de las acciones necesarias para la ubicación de un terreno apropiado para la construcción del Museo de las Montañas Andinas - MMA, en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

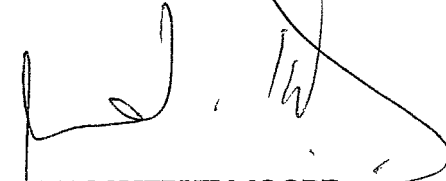
Lima, 19 de setiembre de 2017.

  
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR  
Presidenta

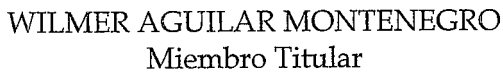


Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

  
 FRANCISCO PETROZZI FRANCO  
 Vicepresidente

  
 JUAN SHEPUT MOORE  
 Secretario

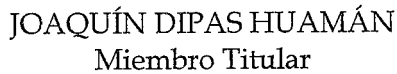
MIEMBROS TITULARES

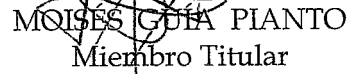
  
 WILMER AGUILAR MONTENEGRO  
 Miembro Titular

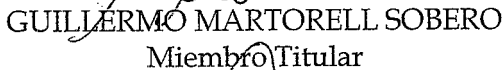
  
 VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ  
 Miembro Titular

  
 HERNANDO CEVALLOS FLORES  
 Miembro Titular

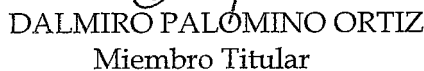
  
 NELLY CUADROS CANDIA  
 Miembro Titular

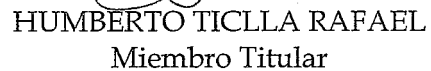
  
 JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN  
 Miembro Titular

  
 MOISÉS GUÍA PIANTO  
 Miembro Titular

  
 GUILLERMO MARTORELL SOBERO  
 Miembro Titular

  
 ORACIO PACORI MAMANI  
 Miembro Titular

  
 DALMIRO PALOMINO ORTIZ  
 Miembro Titular

  
 HUMBERTO TICLLA RAFAEL  
 Miembro Titular



Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ  
Miembro Accesitario

  
BETTY ANANCULÍ GÓMEZ  
Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA  
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA  
Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS  
Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA  
Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT  
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ  
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS  
Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ  
Miembro Accesitario



**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA  
Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO  
Miembro Accesitario

CLAYTON GALVÁN VENTO  
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE  
Miembro Accesitario

JUAN C. GONZALES ARDILES  
Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA  
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA  
Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ  
Miembro Accesitario

TANIA EDITH PARIONA TARQUI  
Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA  
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ  
Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER  
Miembro Accesitario



PERÚ  
CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash**

EDWIN VERGARA PINTO  
Miembro Accesorio

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

**COORDINADOR**



1. **MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA**  
**PRESIDENTA**  
Fuerza Popular  
ANCASH



2. **PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE**  
**VICEPRESIDENTE**  
Fuerza Popular  
LIMA



3. **SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL**  
**SECRETARIO**  
Peruanos por el Cambio  
LIMA

**MIEMBROS TITULARES**



1. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**  
Fuerza Popular  
CAJAMARCA





**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<p><b>2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular CALLAO</p> <p align="right">..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---

	<p><b>3. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL</b> Frente Amplio PIURA</p> <p align="right">..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
--	---

	<p><b>4. CUADROS CANDIA, NELLY</b> Fuerza Popular CUSCO</p> <p align="right">..... <i>LICENCIA</i></p>
---	--

	<p><b>5. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</b> Fuerza Popular AYACUCHO</p> <p align="right">..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---



	<p><b>6. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME</b> Peruanos por el Cambio JUNIN</p> <p align="right">..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---


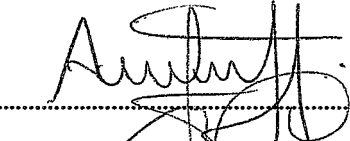
**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


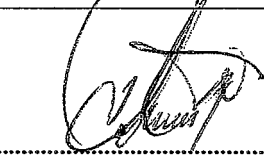




**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**


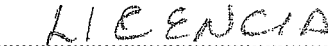
<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

	<b>7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO</b> Fuerza Popular TACNA	
---	--	--

	<b>8. PACORI MAMANI, ORACIO</b> Nuevo Perú PUNO	
--	---	--

	<b>9. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular APURIMAC	
---	---	--

	<b>10. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO</b> Fuerza Popular CAJAMARCA	
---	--	--

	<b>11. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular CUSCO	
---	---	--







**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

**MIEMBROS ACCESITARIOS**


	<b>1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos por el Kambio LIMA	.....
	<b>2. ANACULÍ GOMÉZ, BETTY</b> Fuerza Popular ICA	 .....
	<b>3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA</b> Fuerza Popular AREQUIPA	.....
	<b>4. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular LORETO	.....
	<b>5. ÁVILA ROJAS, LUCIO</b> Fuerza Popular PUNO	.....


**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

	<b>6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular LA LIBERTAD .....
---	--

	<b>7. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO</b> Fuerza Popular HUÁNUCO .....
--	---

	<b>8. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular AMAZONAS .....
---	---

	<b>9. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular LORETO .....
---	---


	<b>10. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO</b> APRA LIMA .....
---	--


**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<b>11. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular ANCASH .....
---	---

	<b>12. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA</b> Frente Amplio ANCASH .....
--	---

	<b>13. GALVÁN VENTO, CLAYTON</b> Fuerza Popular PASCO .....
---	--

	<b>14. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular LIMA .....
---	--


	<b>15. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular LIMA .....
---	---


**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<b>16. HERESI CHICOMA, SALVADOR</b> PPK LIMA .....
---	---

	<b>17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular PIURA .....
--	--

	<b>18. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO</b> Frene Amplio AYACUCHO .....
---	---

	<b>19. PARIONA TARQUI, TANIA</b> Nuevo Perú AYACUCHO .....
---	---

	<b>20. RÍOS OCSA, BENICIO</b> APP CUSCO .....
---	--

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de setiembre de 2017
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



**21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS**  
Fuerza Popular  
LAMBAYEQUE

.....



**22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO**  
Fuerza Popular  
UCAYALI

.....



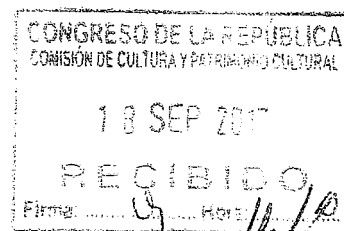
**23. VERGARA PINTO, EDWIN**  
Fuerza Popular  
LIMA

.....

Lima, 18 de setiembre de 2017

**OFICIO N° 049 2017-2018/NLCC-CR**

Señora  
**MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**  
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Congresista de la República  
**Presente.-**




De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de setiembre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Dulio Gilbert Trigos Sánchez  
Asesor del despacho de la Congresista  
Nelly Cuadros Candia

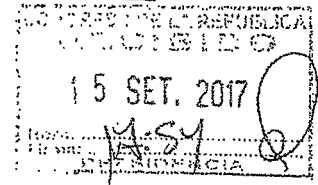


Lima, 15 de setiembre de 2017

OFICIO N° 011 2017-2018/NLCC-CR

**CARGO**

Señor  
**LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle se me conceda licencia oficial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República. En razón a que la suscrita debo asistir al Programa de Capacitación EMBA 2017 "Liderazgo y Desarrollo de Competencias", a llevarse a cabo en Nicaragua; consecuentemente no podré asistir a las sesiones del Pleno del Congreso, así como a las sesiones convocadas por las Comisiones Ordinarias y Especiales a las que pertenezco en el período comprendido entre el 17 de setiembre al 01 de octubre del año en curso.

Es preciso señalar que, todos los gastos que genera dicha capacitación profesional vienen siendo íntegramente asumidos por mi persona. Capacitación que a su vez me permitirá desempeñar con mayor conocimiento el cargo de Congresista de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



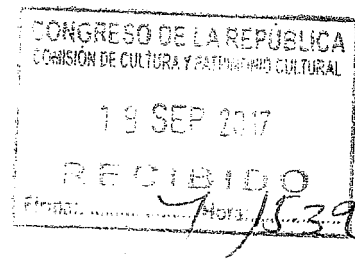
*Nelly Cuadros Candia*  
NELLY CUADROS CANDIA  
Congresista de la República

Lima, 18 de setiembre de 2017

**OFICIO N°. 0110 -2017-2018/AVM-CR**

Congresista  
**María Cristina Melgarejo Pàucar**  
**Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**

Presente.-



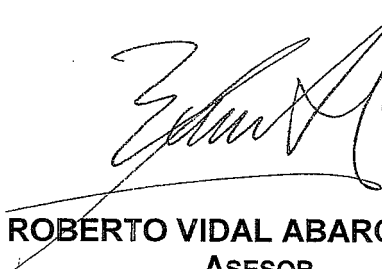

Referencia: OFICIO N° 106-2017-2018/AVM-CR

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado, le solicito se sirva otorgar licencia por inasistencia a la **Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, por tener programado con anterioridad actividades propias de la función congresal (viaje oficial).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN**  
ASESOR

Lima, 14 de setiembre de 2017

OFICIO N° 106 -2017-2018/AVM-CR

Congresista

Luis Fernando Galarreta Velarde  
Presidente del Congreso de la República

Presente.-



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y poner en su conocimiento que he sido invitado, en mi condición de Congresista de la República, por el Partido Comunista Chino con el propósito de intensificar el conocimiento de China y el Partido Gobernante de China, entre ellos la Cooperación entre China y América Latina, el trabajo antipobreza, estrategias de la gobernación y administración de China, etc; a llevarse a cabo los días del 17 al 26 de setiembre, en la ciudad de Beijing y Shangai.

Por tal motivo, señor presidente, le solicito se me otorgue la **LICENCIA** a partir del lunes 18 hasta el martes 26 de setiembre del 2017, a fin de poder participar en dicho evento.

Cabe precisar que este viaje no generará gasto alguno al Congreso de la República, ya que los pasajes y alojamiento están siendo financiados por la entidad invitante y otra parte con mis propios recursos.

Agradeciéndole desde ya la atención que preste al presente, quedo de usted, no sin antes renovarle los sentimientos de consideración.

Atentamente,

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Congresista de la República